

**Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Walker, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa legal que asegure el financiamiento de prestaciones para la preservación de la fertilidad de pacientes oncológicos en edad reproductiva, de conformidad con los lineamientos que indican.**

**Considerando:**

Que, el diagnóstico de cáncer es uno de los momentos más difíciles que una persona y su familia pueden enfrentar. No solo es una amenaza directa a la vida, sino que, también, trae consigo una serie de consecuencias adversas y preocupaciones, acompañado de tratamientos agresivos y decisiones médicas complejas.

Que, los tratamientos oncológicos, como la quimioterapia y la radioterapia, aunque necesarios para combatir la enfermedad, pueden generar efectos o consecuencias tanto en mujeres como hombres, entre ellos, comprometiendo la fertilidad del paciente, coartando para muchos la esperanza de tener hijos biológicos en el futuro. Asimismo, este riesgo de infertilidad varía según el tipo de tratamiento, la dosis y la edad del paciente, haciendo que cada caso requiera un abordaje personalizado.

Que, en este contexto, valoramos la carta que nos han dirigido la Dra. Bernardita Troncoso Solar, Miembro del Comité de Preservación de Fertilidad RINDA; Dr. Aníbal Scarella Chamy, Director del Centro de Reproducción Humana, Universidad de Valparaíso; Dra. Claudia Paris Domínguez, Subcomisión de Fertilidad del RINDA; Cecilia Bolocco Fonck, Presidenta y Fundadora de la Fundación CARE; Dra. Marcela Zubieta Acuña, Presidenta de la Fundación Nuestros Hijos; Dra. Abril Salinas Q, Jefa del programa IVF UMR IDIMI; Pablo Allard Méndez, Vicepresidente de la Fundación Luz

de Esperanza (Sobrevivientes de Cáncer Infantil); Alejandra Méndez, Directora de la Fundación Nuestros Hijos; Luz María Lira, Fundadora de la Fundación Fénnz; Dra. Adela Camus Ibáñez, Clínica SG Fertility-Medicina Reproductiva; quienes conforman un grupo de profesionales de la salud, médicos, técnicos de reproducción asistida y miembros de la sociedad civil chilena, que se encuentran abogando por un financiamiento para la preservación de la fertilidad de nuestros pacientes con cáncer en edad reproductiva, incluyendo niños, niñas y adolescentes.

Que, refieren, la lucha contra el cáncer no solo implica combatir la enfermedad, sino también preservar la calidad de vida de los pacientes, especialmente en lo que respecta a su fertilidad. Según el Registro Nacional de Cáncer Infantil, el cáncer es la segunda causa de muerte en niños, niñas y adolescentes, con una tasa de supervivencia del 78%, lo que plantea un desafío médico y social para garantizarles la mejor calidad de vida posible, equiparable a la de sus pares, incluyendo la preservación de su fertilidad futura.

Que, en este contexto, es esencial reconocer que la preservación de la fertilidad en pacientes oncológicos no solo tiene un valor clínico, sino que también contribuye significativamente al bienestar emocional de los pacientes. La posibilidad de ser padres biológicos puede ser un aliciente importante para enfrentar la enfermedad, especialmente en el creciente grupo de jóvenes que sobreviven al cáncer en Chile.

Que, la preservación de la fertilidad en pacientes oncológicos es un desafío significativo, pero con las opciones y el apoyo adecuado, los pacientes pueden mantener la esperanza de una futura fertilidad. La educación, la comunicación y el enfoque multidisciplinario son claves para abordar este aspecto vital de la salud de los pacientes con cáncer.

Que, sobre los mismos antecedentes, resulta importante implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo a estos tratamientos, independientemente de la condición social, género o edad del paciente. En este sentido, plantean que en el ámbito clínico, las guías internacionales recomiendan discutir con todos los pacientes en edad reproductiva el riesgo de infertilidad asociado al tratamiento oncológico y derivarlos a especialistas en Medicina Reproductiva.

Que, lo anterior, implica que no sólo los pacientes y los profesionales de la salud estén

informados sobre las opciones disponibles para la preservación de la fertilidad antes de iniciar el tratamiento oncológico, sino también generar condiciones donde nuestro sistema de salud aborde de manera urgente y efectiva la preservación de la fertilidad en pacientes oncológicos.

Que, de esta manera, resulta fundamental que los pacientes tengan acceso a técnicas de preservación de la fertilidad, como la criopreservación de óvulos, espermatozoides y tejido ovárico o testicular, antes de iniciar su tratamiento oncológico.

Que, consta de la referida carta la evidencia que consta del actual proyecto denominado "Implementación de Técnicas de Preservación de Fertilidad en Pacientes del Sistema Público de Salud de la V Región", desarrollado por el Centro de Reproducción Humana de la Universidad de Valparaíso y financiado por el Gobierno Regional de Valparaíso, que ha permitido implementar un programa pionero que brinda atención médica integral a pacientes oncológicos, tanto adultos como pediátricos, para abordar la preservación de la fertilidad. Este programa exitoso, que cuenta con un equipo multidisciplinario que incluye matronas, médicos, psicólogos y personal clínico especializado en este campo, no solo garantiza el acceso a tratamientos de vanguardia, sino que también promueve la equidad en salud al ofrecer igualdad de oportunidades a todos los pacientes, independientemente de su condición social, género o edad.

Que, señalan, que los resultados exitosos de este programa piloto pueden ser extrapolados a todo el país, promoviendo la equidad en salud al facilitar el acceso igualitario de hombres, mujeres, niños y adolescentes a estos tratamientos.

Que, por las razones expuestas y considerando que en Chile el cáncer representa una carga significativa en términos de incidencia y mortalidad, es fundamental priorizar la preservación de la fertilidad como parte integral del cuidado oncológico. Garantizar que todos los pacientes tengan la oportunidad de planificar su futuro reproductivo no solo contribuye al bienestar clínico, sino que también brinda esperanza y apoyo emocional en la difícil batalla contra el cáncer.

Que, en consecuencia, consideramos que la preservación de la fertilidad en pacientes que enfrentan tratamientos oncológicos es una cuestión de justicia social y de derechos humanos. Al proporcionar acceso a procedimientos que permitan ofrecer a estos pacientes

la posibilidad de mantener su capacidad reproductiva y, con ello, su sueño de formar una familia en el futuro. Este derecho debe ser garantizado por el Estado, asegurando que ningún paciente sea privado de esta oportunidad debido a barreras económicas o de acceso.

Por lo anterior, solicitamos a esta Honorable Sala del Senado que apruebe el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que, si lo tiene a bien;

Envíe un proyecto de ley que tenga como objetivo garantizar el financiamiento de una política pública dirigida a otorgar prestaciones para la preservación de la fertilidad para pacientes oncológicos en edad reproductiva, incluyendo niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de programas que aseguren el acceso equitativo a procedimientos de criopreservación de óvulos y esperma, así como la opción de preservación de tejido ovárico y Testicular y otras técnicas avanzadas de preservación de la fertilidad. Asimismo, que incorpore programas de concientización y educación especializado sobre esta temática, tanto para profesionales de la salud como para los propios pacientes, que permitan garantizar una atención integral y de calidad.